

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Reconocen a representante de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo de ESSALUD

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 219-2016-TR

Lima, 23 de setiembre de 2016

VISTO: La comunicación de la Confederación General de Trabajadores del Perú presentada el 24 de agosto de 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, establece que el Consejo Directivo de este organismo está integrado entre otros, por tres representantes de los asegurados, uno de los cuales representa a los trabajadores del régimen laboral público, elegido por sus organizaciones representativas;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la citada Ley, establece que los mandatos del Consejo Directivo son ejercidos por dos (2) años, pudiendo ser renovados por una sola vez por un periodo igual;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 170-2012-TR y 155-2014-TR, respectivamente, se reconoció y renovó el reconocimiento del señor Oscar Alarcón Delgado, como representante de los trabajadores del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, el mismo que debe darse por concluido, al haber vencido el plazo máximo para su ejercicio;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 002-96-TR, Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, prescribe, entre otros, que los representantes de los asegurados, serán reconocidos mediante Resolución Ministerial del Sector, entre las propuestas alcanzadas por cada una de las organizaciones representativas;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha recibido el documento de Visto, mediante el cual, la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP presenta su propuesta para la evaluación y designación de un nuevo representante de los trabajadores de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, es atribución del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, reconocer al representante de los trabajadores de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, entre las propuestas alcanzadas por las organizaciones representativas;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD; el artículo 9 del Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley N° 27056; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO el reconocimiento del señor OSCAR ALARCON DELGADO, como representante de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- RECONOCER al señor MAURO CHIPANA HUAYHUAS, como representante de los asegurados del régimen laboral público ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO GRADOS CARRARO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1433173-1

Lima, 23 de setiembre de 2016